



## SEGUNDA CONVOCATORIA

# VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

VIGENCIA 2021

## BASES POSTULACIÓN





## SEGUNDA CONVOCATORIA

### VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**OPPCF**  
Observatorio de Política  
Pública del Control Fiscal

## Presentación

De conformidad con el instructivo para la elaboración de análisis, investigaciones o estudios especializados de la Oficina de estudios especiales y apoyo técnico (OI. 140.P10. IF03) del 17 de junio de 2019, , la guía para la generación y producción de conocimiento especializado del control fiscal en el observatorio de política pública del control fiscal – OPPCF y con el reglamento de propiedad intelectual del Observatorio de Políticas Públicas de Control Fiscal- OPPCF, se invita a los funcionarios de la Auditoría General de la República (AGR), a los de la Contraloría general de la República (CGR), a los funcionarios de las Contralorías Territoriales, a los funcionarios o particulares de entidades públicas y privadas con quienes la auditoria tenga alianzas institucionales o contratos de cooperación y a los miembros de observatorios y/o redes en materia de control fiscal con quienes la AGR realice actividades investigativas conjuntas, a formar parte del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.

## Objetivo 2021

Aumentar la investigación especializada en aspectos de relevancia para el control fiscal tales como la evaluación integral de las contralorías territoriales, el control fiscal ambiental, la caracterización del control fiscal a nivel territorial, el análisis comparado en aspectos relevantes para control fiscal regional (América Latina y el caribe), entre otros, que contribuyan a la generación de políticas públicas en la vigilancia de la gestión fiscal.

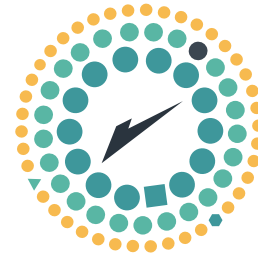
## Dirigido a (perfil de ingreso)

1. funcionarios de la Auditoría General de la República (AGR).
2. funcionarios de la Contraloría General de la República o las Contralorías Territoriales.
3. funcionarios o personas de entidades públicas y privadas con quien la AGR tenga alianza institucional o contrato de cooperación.
4. miembros de observatorios y/o redes en materia de control fiscal con quienes la AGR realice actividades investigativas conjuntas.



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**OPPCF**  
Observatorio de Política  
Pública del Control Fiscal

#### Requisitos de postulación

1. Cumplir con el perfil de ingreso requerido.
2. Contar con perfil académico de Minciencias - hoja de vida (CVLAC) actualizado a 2021.
3. Contar con perfil académico ORCID actualizado a 2021.
4. Contar con perfil académico – GOOGLE ACADÉMICO actualizado a 2021.

#### Lineamientos para postulación de proyectos a la convocatoria

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia en la recepción y evaluación de las postulaciones se establece el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la URL **<https://cutt.ly/8bjBqFL>**, diligenciar el formulario de inscripción y adjuntar los siguientes documentos,
  - Certificado laboral vigente que de fe del cumplimiento del perfil de ingreso. Con vigencia 2021.
  - Formato de compromiso para el cumplimiento de las actividades del observatorio durante la vigencia que podrá descargar en **<https://cutt.ly/EbjNua4>**

Para conocer las disposiciones generales del OPPCF le invitamos a consultar el reglamento de propiedad intelectual en en **<https://cutt.ly/hbjBlye>** <sup>1</sup> y la guía para la generación y producción de conocimiento especializado del control fiscal en el observatorio de política pública del control fiscal – OPPCF en **<https://cutt.ly/4bjBV88>** <sup>2</sup>

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Hoja de vida actualizada al 2021.
- Pantallazo del CVLAC actualizado a 2021.
- Pantallazo de la cuenta ORCID actualizado a 2021.
- Pantallazo de la cuenta GOOGLE ACADÉMICO actualizado a 2021.

*NOTA: No se recibirán documentos impresos o enviados a correos electrónicos ni fuera de las fechas establecidas. El único canal habilitado para la postulación es el aplicativo **<https://cutt.ly/8bjBqFL>***

<sup>1</sup> Este documento no debe subirlo en la postulación. Se adjunta para su conocimiento.

<sup>2</sup> Ibidem.



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**OPPCF**  
Observatorio de Política  
Pública del Control Fiscal

#### Compromisos

Una vez sean admitidas al Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, las personas adquirirán el estatus de investigadores y como consecuencia de ello se comprometerán a:

1. Afiliarse como investigador al Grupo de investigación en Altos estudios en control fiscal, Derechos Fundamentales y convivencia pacífica.

Consultar GrupLAC en:

<https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000019503>

2. Diligenciar y firmar el formato "conocimiento del reglamento de propiedad intelectual" que podrá descargar en <https://cutt.ly/VbjNjN8> <sup>3</sup>
3. Cumplir con el cronograma de trabajo establecido por el líder del grupo de investigación Altos estudios en control fiscal, Derechos Fundamentales y convivencia pacífica.
4. Cumplir con las actividades encaminadas al objetivo 2021.
5. Cumplir con los lineamientos de la política nacional de Ética, Bioética e Integridad Científica. Disponible en <http://bit.ly/37p8gQK>
6. Generar como mínimo, un producto de alguna de las categorías del modelo nacional de medición de grupos e investigadores de Minciencias:
  - Productos de generación de nuevo conocimiento.
  - Productos de desarrollo tecnológico e innovación.
  - Productos de formación en capacidades Ctel (Ciencia, Tecnología e Innovación).
  - Productos en apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

NOTA: más información sobre estos productos en, anexo 1 del procedimiento de Generación y producción del conocimiento en el Observatorio de Políticas Públicas de Control Fiscal- OPPCF y en [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)

NOTA: Diligenciar y firmar el formato "cesión de derechos patrimoniales" que podrá descargar en en <https://cutt.ly/objNmbk> <sup>4</sup> una vez se avale su producto de investigación.

<sup>3</sup> Este documento no debe subirlo en la postulación. Se adjunta para su conocimiento.

<sup>4</sup> Este documento no debe subirlo en la postulación. Se adjunta para su conocimiento.



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**OPPCF**  
Observatorio de Política  
Pública del Control Fiscal



### Condiciones inhabilitantes

1. No tener vinculación contractual con la Auditoría General de la República, la Contraloría general de la República, las contralorías territoriales o cualquier entidad pública o privada con la cual la AGR tenga alianza, contrato o investigaciones conjuntas durante el año 2021.
2. No contar con los perfiles académicos exigidos.
3. No subir los documentos exigidos o hacerlo de forma incompleta en el aplicativo.
4. Tener sanciones disciplinarias en firme en la Procuraduría General de la Nación.

### Duración y financiación

La vinculación al observatorio de política pública del control fiscal de la Auditoría General de la República será por la vigencia 2021. Podrá prorrogarse de forma expresa, siempre que se cumplan los requisitos de pertenencia y se declaren cumplidos los compromisos adquiridos.



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**OPPCF**  
Observatorio de Política  
Pública del Control Fiscal

#### Criterios de evaluación

Criterio	Aspectos a evaluar	Puntaje
Experiencia profesional	<p>Trayectoria profesional en entidades del orden nacional y/o internacional funciones misionales entorno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control fiscal</li> <li>Políticas públicas</li> <li>Órganos de control</li> </ul> <p>Mayor a 10 años (5 puntos) Entre 3 y 9 años (3 puntos) Menor a 2 años (1 punto)</p>	5
Producción	<p>Productos realizados registrados en CVLAC en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productos de generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia.</li> <li>Productos de desarrollo tecnológico e innovación</li> <li>Productos de formación en capacidades Ctel (Ciencia, Tecnología e Innovación)</li> <li>Productos en apropiación social del conocimiento</li> </ul> <p>Más a 5 productos (3 puntos) Entre 3 y 4 productos (2 puntos) Entre 1 y 2 productos (1 punto) Sin productos (0 puntos)</p>	3
Antecedentes disciplinarios	<p>Sin Disciplinarios en curso en la Procuraduría General de la Nación (2 puntos)</p> <p>Disciplinarios en curso en la Procuraduría General de la Nación (0 puntos)</p>	2
<b>Total</b>		<b>10</b>





## SEGUNDA CONVOCATORIA

### VINCULACIÓN Y PERMANENCIA AL OBSERVATORIO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL CONTROL FISCAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**OPPCF**  
Observatorio de Política  
Pública del Control Fiscal

#### Nota Aclaratoria

En ningún caso, y dada su naturaleza voluntaria, la vinculación y producción investigativa en el OPPCF constituirá ni representará vínculo laboral ni remuneración de ninguna naturaleza. Lo anterior por ser específicamente para desarrollar actividades investigativas, el investigador lo realiza con plena autonomía. Por ende, no se configura ningún tipo de relación contractual diferente a la producción en investigación, en consecuencia, no se da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales ni remuneración por las actividades y productos derivados del OPPCF. Únicamente se reconocerán los derechos morales de autor y el reconocimiento público de la autoría.

El investigador no estará obligado a cumplir horario alguno ni subordinación patronal, sus actividades investigativas se realizan en el marco de generación de nuevo conocimiento, siendo el investigador responsable de manera autónoma sólo sobre las actividades contenidas y reguladas por el Reglamento de Propiedad Intelectual del OPPCF y de conformidad con los lineamientos informados por la coordinación en cumplimiento del plan anual de investigación.

Se excluyen de la presente aclaración, los contratistas de la AGR que han sido contratados expresamente para este fin.

#### Cronograma

Actividad	Fechas
Fecha de lanzamiento convocatoria	30 de abril de 2021
Fecha límite para recepción de postulaciones	31 de mayo de 2021
Evaluación de postulaciones	1 de junio a 5 de junio
Publicación de resultados	8 de junio